

## **RESULTADO Y PLIEGO DE RECOMENDACIONES**

**REVISIÓN No. CM/REV03/2023  
REALIZADA A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**

### **OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:**

“Revisión de los ingresos generados de acuerdo a la normatividad vigente y de las incidencias del personal adscrito a la Dirección de Salud Municipal”.

**PERÍODO DE REVISIÓN:** 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2023.

## CONTENIDO:

	<b>No. PAGINA</b>
I. SÍNTESIS INFORMATIVA, OBJETIVO Y ALCANCE DE REVISIÓN.....	3 - 4
II. RESULTADO Y RECOMENDACIONES.....	5 - 11
III. ANEXOS .....	12

## I. SÍNTESIS INFORMATIVA

### ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal encargada de la **evaluación, de la gestión municipal y desarrollo administrativo**, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y en su caso sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, las cuales tienen por objeto promover, fiscalizar, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal Centralizada.

En el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría Municipal como órgano con autonomía técnica y de gestión, guarda una relación de asesoría y apoyo al H. Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal.

Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Con el objeto de cumplir con el Plan de trabajo de ésta Contraloría se inició el proceso de Revisión a la Dirección de Salud Municipal, notificado con oficio CM/810/2023 con fecha de 4 de Diciembre del 2023; verificando se apegue al cumplimiento establecido en la normatividad aplicable.

Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el artículo 139 Fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y artículo 2 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

### OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Para dar cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia por esta Contraloría Municipal, se practicó la presente revisión con el objeto y alcance siguiente **“Revisión de los ingresos generados de acuerdo a la normatividad vigente y de las incidencias del personal adscrito a la Dirección de Salud Municipal”**. Por el periodo comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del año 2023.

Para dar inicio al proceso de revisión se giró oficio número **CM/811/2023** de fecha **04 de Diciembre del 2023** solicitando la entrega de información inicial de la Dirección de Salud Municipal.

La Dirección de Salud Municipal, responsable de la coordinación y prestación del servicio de salud pública para los habitantes del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, celebrando para ello los convenios y acuerdos tanto con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal mediante sus instancias de salud. La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el ser humano las actitudes, valores y conductas adecuados para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

## II. RESULTADO Y RECOMENDACIONES

Durante la revisión se detectaron hallazgos, mismos que se hacen de su conocimiento para que se implementen acciones cumpliendo con la normatividad interna aplicable al Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

### HALLAZGOS

Se solicitó información con oficio CM/811/2023 de fecha 4 de Diciembre del 2023 a la Dirección de Salud Municipal, que corresponde a lo siguiente:

**1. Reportes de cobranza de las cajas de turno matutino y vespertino.**

La Dirección de Salud Municipal proporciono 3 carpetas con la información correspondiente al período de 1 de septiembre al 31 de Diciembre del 2023, que consta de lo siguiente:

- Reportes de cobranza impresos por día de cada una de las cajas.
- Ficha de depósito de cada reporte.
- Recibos oficiales de los cobros realizados por cada servicio.

Fichas de depósito correspondientes a cada uno de los Reportes de Cobranza.

Las fichas de depósito se encontraron adjuntas a cada Reporte de Cobranza correspondiente, donde se encontró que los ingresos son depositados hasta 5 días posteriores a su recepción incumpliendo los plazos legales para realizarlos, según Art. 13 de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato que a la letra dice “La Secretaría y la Tesorería en los términos que señalen las disposiciones legales, serán las encargadas de recaudar y concentrar los ingresos que se obtengan por cualquier concepto, para hacer frente al ejercicio del gasto establecido en los presupuestos de egresos, debiéndose llevar a cabo la citada concentración en un término que no exceda de tres días hábiles a partir de su obtención.”

**2. Nombre de los responsables de caja.**

Por medio de oficio SM/DIRECCION/435/2023, la Dirección de Salud manifestó que los responsables de caja son:

- Caja 1 Diana Areli López León con horario de 12:30 pm a 8:00 pm
- Caja 2 Mireya Lizette Lara Pérez con horario de 8:30 am a 4:00 pm

Al momento de la revisión se encontró que la caja 1 de manera regular no tiene personal para realizar cobros, y por lo tanto se dejan de percibir los ingresos para el Municipio.

El horario de atención al público es de 8:30 am a 8:00 pm, no así el servicio de caja ya que frecuentemente al personal de caja se le asignan otras actividades o se tiene ausentismo,

ocasionando la molestia de la ciudadanía y del personal en funciones por tener que realizar el cobro.

### 3. Organigrama el personal adscrito a la Dirección de Salud.



Se verificó que al momento de realizar la revisión tiene 29 plazas ocupadas y 3 plazas vacantes de la siguiente manera:

- a.- **Dirección:** Dr. Arturo Nieto Cabrera
- b.- **Asistente de Dirección:** Mireya Lizette Lara Pérez
- c.- **Asistente Administrativo:** María Andrea Godínez Marun
- d.- **Caja:** Diana Areli López León
- e.- **Chofer:** Alejandro Bautista Hidalgo
- f.- **Velador:** Juan Mena Hernández
- g.- **Coordinación Operativa:** Psic. Víctor Manuel García Morales
- h.- **Coordinación Médica:** Vacante
- i.- **Médico General:** Guadalupe de Jesús Valverde Meza
- j.- **Enfermería:** Enf. Lesly Amairany Alcantar López y Enf. Ana Cristina Valadez Coronado
- k.- **Nutriólogo:** LN José Arturo Carillo Ojeda
- l.- **Odontología:** LO Osbaldo Gylmar Verdín Muñoz y una Vacante

**m.- Regulación Sanitaria:** Lic. Erika Isela Apolinar Parada y TSU Maritza Alin Barrera Paniagua.

**n.- Coordinación CAITARIS:** Psic. Araceli Muños Rodríguez

**o.- CAITARIS:** Psic. Irma Alejandra García Manríquez, Psic. Norma Edith Salgado Lara, Psic. Afra Jazmín García Centeno, Psic. Valeria Saldaña Rodríguez, Psic. Diana Jeaneth Ruiz Verdín y Psic. Valeria Gamiño Hernández.

**p.- Coordinación de Trabajo Social y Promoción de la Salud:** Vacante

**q.- Trabajo Social:** Lic. Vanessa Judit Trujillo Pacheco, Leticia Anguiano Castañeda y Gloria Pacheco González.

**r. -Promotores:** Lic. Jesús Mario López Gutiérrez, Lic. José Eduardo Cervera Colon, Lic. María Sadamatzu Valtierra Frausto, Lic. Yasmin del Rosario Méndez Jacinto y Lic. Miguel Horacio Moreno Ramírez.

Los cuales cubren los 2 turnos para la atención de la población, siendo 26 plazas de base y 6 puestos contratados por honorarios asimilados a salarios.

#### 4. Nómina del personal de Salud.

Las nóminas de personal proporcionadas por la Dirección de Salud corresponden a 10 Catorcenas del período de 1 de Septiembre al 31 de Diciembre 2023.

Se verificó que se cumpla con la normativa como se muestra en Anexo 3.

#### 5. Agenda de citas de los diferentes servicios que presta la Dirección de Salud.

Las agendas de citas corresponden a los servicios de:

- Psicología
- Medicina general
- Nutrición
- Dentista

Al hacer el cotejo entre las Agendas de citas y los Reportes de Cobranza se observaron que el importe de los servicios prestados ascienden a la cantidad de \$187,422.00 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos MN) mismos que comparados con los depósitos de Caja arroja un total de \$162,057.00 (Ciento sesenta y dos mil cincuenta y siete pesos MN) resultando una diferencia pendiente de ingresar a las arcas municipales de \$25, 365.00 (Veinticinco mil trescientos sesenta y cinco pesos MN). Se muestra Anexo 5.

#### 6. Contratos por honorarios asimilados a salarios.

La Dirección de Salud Municipal tiene 6 personas contratadas por honorarios asimilados a salarios en referencia al período de revisión y son las siguientes:

- Gloria Pacheco González, Asesora de Programas preventivos de Salud por el periodo del 4 de Julio al 31 de Diciembre del 2023.

- Miguel Horacio Moreno Ramírez, Psicólogo de la Coordinación de Promoción Social por el período del 28 de Agosto al 31 de Diciembre del 2023.
- Ana Cristina Valadez Coronado, Enfermera por el período del 4 de Julio al 31 de Diciembre del 2023.
- Valeria Gamiño Hernández, Psicóloga de CAITARIS por el período del 4 de Julio al 31 de Diciembre del 2023.
- Juan Mena Hernández, Guardia de Seguridad por el período del 4 de Julio al 31 de Diciembre del 2023.
- Jesús Mario López Gutiérrez, Psicólogo de la Coordinación de Promoción Social por el período del 4 de Julio al 31 de Diciembre del 2023.

Durante la revisión detectamos la existencia de 6 plazas equivalente a un 26% adicional a la fuerza de trabajo autorizada, esto se genera a través de la contratación de dicho personal por honorarios asimilados a salarios mismos que en algunos casos se les ha contratado hasta por 12 meses consecutivos detectando cierta discrecionalidad en su contratación.

Al verificar las agendas de citas, se encontró que la Psicóloga Valeria Gamiño Hernández personal contratado por honorarios asimilados a salarios, tomo 9 días a cuenta de vacaciones, incumpliendo con la Cláusula Causas de Rescisión del Contrato firmado.

Se encontró que el psicólogo el Lic. Jesús Mario López Gutiérrez desde el día 15 de Diciembre del 2023 ya no tiene pacientes agendados.

#### **7. Oficios de justificación de incidencias del personal.**

Durante la revisión se verificó que se otorgaron permisos al personal adscrito a la Dirección de Salud Municipal, para ausentarse de sus labores sin contar con la debida documentación comprobatoria, de igual forma se verificó que los servidores públicos que tuvieron que asistir a alguna encomienda o capacitación no presentaron la evidencia de ello para justificar la ausencia.

Mediante Oficio CM/812/2023 de fecha 5 de Diciembre del 2023 se solicitó a la Dirección de Desarrollo Institucional el reporte de asistencia del 1 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2023 de la Dirección de Salud Municipal.

Con oficio DI/712/2023 de fecha 6 de Diciembre del 2023 la Dirección de Desarrollo Institucional nos dio respuesta encontrando lo siguiente:

Al revisar el reporte de asistencia detectamos que existe omisión en realizar los descuentos correspondientes por faltas injustificadas y retardos, como lo marca el Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, según el Anexo 4.



Art. 12.- La falta de asistencia, solo podrá ser justificada mediante la incapacidad médica, expedida por el IMSS o la Secretaría de Salud.

Art. 7.- La hora de registro de entrada será a las 9:00 hrs para trabajadores administrativos y la salida a las 16:30 hrs

Art. 9.- En todos los horarios al momento del ingreso a las labores, se concederá una tolerancia de 10 minutos después de la hora de entrada dentro de los cuales pueden registrar normalmente su entrada los empleados, posterior a la tolerancia establecida, se considerará retardo, con la acumulación de 3 retardos se dará lugar a una sanción administrativa, consistente en el descuento de 1 día de salario, los cuales podrán ser acumulables de manera mensual.

## RECOMENDACIONES

Este Órgano Interno de Control encargado de la evaluación, la gestión municipal, desarrollo administrativo así como el control de ingresos con la finalidad de prevenir o corregir actos y omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos, emite el siguiente pliego de recomendaciones a la Dirección de Salud Municipal, encargada de promover y procurar la salud pública del Municipio. La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el ser humano las actitudes, valores y conductas adecuados para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. De acuerdo a las facultades que señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato Art. 76 Fracción V, y a las conferidas en el Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Concluida la presente revisión este Órgano de Control cuenta con elementos para emitir las siguientes recomendaciones a la Dirección Salud Municipal, para implementar y realizar acciones que mejoren los procesos establecidos así como que éstos sean realizados de acuerdo a la normatividad que emite la Dirección de Salud Municipal.

**Este Órgano de Control solicita a la Dirección de Salud Municipal se realicen acciones que atiendan las siguientes Siete (7) recomendaciones y nos informe las acciones presentes o futuras a realizar así como las evidencias que comprueben lo manifestado.**

### RECOMENDACIÓN No. 1

Durante la revisión este Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Salud Municipal los Reportes de cobranza de las cajas de turno matutino y vespertino.

Se encontró que la Dirección de Salud Municipal no cuenta con un Manual de Procedimientos para el otorgamiento y cobro de los servicios y/o no se cumple por diferentes situaciones.

Este Órgano de Control Interno recomienda establecer controles para dar seguimiento a los servicios prestados evitando repetir las acciones encontradas y presente evidencia documental de las acciones a realizar que den cumplimiento a lo recomendado.

### **RECOMENDACIÓN No 2**

Al verificar las Fichas de Depósito proporcionadas por la Dirección de Salud Municipal, se encontró que los ingresos son depositados hasta 5 días posteriores a su recepción, como se observa en el Anexo 6. Este Órgano de Control recomienda realizar las acciones necesarias para que el depósito se realice dentro de las 24 horas posteriores a la realización del cobro y presente la evidencia documental que lo compruebe.

### **RECOMENDACIÓN No 3**

Este Órgano Interno de Control recomienda presentar la evidencia documental que ampare que el faltante fue ingresado a la Tesorería Municipal. En el Anexo 5 "Ingresos" se muestran los hallazgos que éste Órgano Interno de Control detecto.

### **RECOMENDACIÓN No 4**

Durante la revisión se encontró en las Agendas de citas por los distintos servicios prestados de la Dirección de Salud, que a los servidores públicos que trabajan en la Administración se les exenta del cobro de los servicios prestados.

Se solicita presente a esta Contraloría el Acuerdo de Ayuntamiento donde se excluya de la obligación del pago a servidores públicos de la Administración.

### **RECOMENDACIÓN No 5**

Al verificar las Nóminas de personal adscrito a la Dirección de Salud Municipal se encontró que algunas no están firmadas en su totalidad por los servidores públicos. Este Órgano Interno de Control recomienda a la Dirección de Salud Municipal realizar la devolución de la nómina a la Dirección de Desarrollo Institucional dentro de los 10 días hábiles siguientes

a su entrega para efectuar las cuestiones comprobatorias correspondientes, de acuerdo con el Anexo 3 a fin de cumplir con el lineamiento, que a la letra dice:

Art. 23.- Los trabajadores tienen la obligación de firmar los recibos de nómina o listas de raya, correspondientes a sus salarios catorcenales.

#### **RECOMENDACIÓN No 6**

Al verificar las carpetas de incidencias de personal proporcionadas por Dirección de Salud Municipal, el reporte de asistencia de Personal, así como las listas de nómina no fue posible encontrar los descuentos por faltas injustificadas y retardos del personal de la Dirección de Salud Municipal, por lo que esta Contraloría solicita presente la evidencia documental que respalde el motivo por el cual no se efectuaron los descuentos, de acuerdo con Anexo 4.

#### **RECOMENDACIÓN No 7**

Se recomienda a la Dirección de Salud Municipal procurar la elaboración y presentación de un Informe de actividades anexo al recibo de pago que se realice, ya que no fue posible observar las actividades que desempeñan cada una de las personas contratadas por honorarios asimilados a salarios.

Se solicita presente evidencia documental de las acciones a realizar que den cumplimiento a lo recomendado.

REALIZADO

REVISADO Y AUTORIZADO

**C.P. Julia Gabriela Gómez Trujillo**  
Coordinadora de Quejas, Denuncias  
y Sugerencias

**C.P. Cecilio Jiménez Regalado**  
Contralor Municipal



**Anexo 3**  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
**Revisión a Salud Municipal**  
**CM/REV03/2023**  
**Reporte de Nóminas**

No.	Período	Neto	Devolución a DI	Hallazgos
Catorcena 1	21/08/2023 al 03/09/2023	\$ 89,623.18	33 días	Falta firma de Fatima del Rocio Flores Ríos.
Catorcena 2	04/09/2023 al 17/09/2023	\$ 89,845.34	27 días	Faltan firmas de Yasmín del Rosario Mendez Jacinto y Fatima del Rocio Flores Ríos.
Catorcena 3	18/09/2023 al 01/10/2023	\$ 86,278.40	17 días	Faltan firma de Yasmín el Rosario Mendez Jacinto y Fatima del Rocio Flores Ríos.
Catorcena 4	02/10/2023 al 15/10/2023	\$ 89,468.71	28 días	Faltan firmas de José Guadalupe Perez García y Fatima del Rocio Flores Ríos.
Catorcena 5	16/10/2023 al 29/10/2023	\$ 94,825.65	18 días	Faltan firmas de José Guadalupe y Fatima del Rocio. Se incremento una plaza de Médico general.
Catorcena 6	30/10/2023 al 12/11/2023	\$ 89,354.44	8 días	Se dio de baja a médico José Guadalupe Perez García. Falta firma de Fatima del Rocio Flores Ríos.
Catorcena 7	13/11/2023 al 26/11/2023	\$ 91,399.14	6 días	Falta firma de Fatima del Rocio Flores Ríos.
Catorcena 8	27/11/2023 al 10/12/2023	\$ 87,836.59	15 días	Faltan firmas de Afra Jazmin García Centeno, Guadalupe de Jesús Valverde Meza y Fatima del Rocio Flores Ríos.
Catorcena 9	11/12/2023 al 24/12/2023	\$ 104,681.11	16 días	Faltan firmas de Araceli Muñoz Rodriguez y Fatima del Rocio Flores Ríos.
Semana 10	25/12/2023 al 31/12/2023	\$ 52,578.46	12 días	Faltan firmas de Araceli Muñoz Rodriguez y Fatima del Rocio Flores Ríos.